

## **Independencia y construcción de la nación en Venezuela**

**Germán Cardozo Galué**  
**Arlene Urdaneta Quintero**  
Universidad del Zulia

Desde la década de 1980, la revisión crítica de la historiografía nacional precedente y los avances en la investigación del proceso histórico venezolano han encaminado su análisis hacia nuevas propuestas metodológicas. Los actuales estudios se separan del tradicional abordaje de nuestra historia sustentado en el protagonismo de las capas altas urbanas de la región nor-central del país. Se argumenta cómo tal óptica ha conducido a examinar e interpretar por analogía el devenir de los procesos socioeconómicos, políticos y culturales venezolanos en función de lo ocurrido en Caracas y su entorno sociopolítico, sin tomar en cuenta las especificidades locales y regionales del conjunto territorial. Son historias más “centralistas” que nacionales.

La revisión historiográfica también nos revela cómo hasta el presente se ha estudiado, explicado y dado a conocer a Venezuela como un todo homogéneo durante su extenso período de formación territorial sin atender a los diferentes tiempos históricos y sucesivas configuraciones socio-espaciales. Esta presunción de un conjunto homogéneo, presente en la mayoría de los ensayos y manuales, ha alimentado el imaginario del venezolano con la representación social de que la Venezuela que emerge del siglo XIX como república independiente fue una unidad monolítica desde los remotos tiempos de la ocupación aborígen e hispánica. Nada más

ajeno a la definición de historia como estudio de múltiples sociedades del pasado en permanente proceso de cambio.

Tales enfoques historiográficos sobre nuestro pasado encuentran explicación en el peso de las concepciones sociopolíticas europeas, en boga hasta mediados del siglo XX como producto de las corrientes positivistas y burguesas del siglo XIX. La influencia de estas ideologías, sumada al impacto político que originó el proceso de independencia, trasladó a Hispanoamérica el análisis de su historia bajo una perspectiva que privilegió el ejercicio del poder por parte de las elites triunfantes; una historia enfocada hacia abstractos e impersonales macro-agregados como Estado, Nación, Sociedad, Mercado, Cultura. Desde los principales centros de poder se escribió la Historia Nacional, sin atender a su proceso de construcción y omitiendo la presencia en ella de los concretos micro-agregados de las extensas y diversas capas de población, étnicas y culturales, que habían poblado y aportado historicidad al territorio a partir de numerosos asentamientos, localidades y regiones.

Se propone en los actuales estudios venezolanos una historia que no arranque de un centro ni se mueva de forma lineal en una sola dirección. Lo real es la presencia de un gran número de sociedades y culturas y dentro de ellas no se da ningún centro en torno al cual se pueda desarrollar una exposición histórica unitaria u homogénea sobre el Estado Nacional. Es necesario alejarse del estrecho concepto de una historia de los Estados para dar paso a una historia social de enfoque mucho más amplio, la cual aparece unida a un mayor interés por la historia de extensas capas de la población. Existen múltiples “historias” sobre actores sociales concretos, no una Historia sobre actores sociales abstractos. Esto obliga a enriquecer y ampliar el concepto de la fuente del conocimiento histórico.

Jürgen Habermas, en su obra *Teoría de la acción comunicativa* publicada en 1985, resumió los aportes de la “Nueva historia social y cultural” como la necesidad de una concepción distinta de la historia que complemente los actuales “puntos de vista históricos centristas y unilineales de la historia social y de su lógica sistémica con una lógica del mundo vital, comunicativa y referida a las experiencias”.<sup>699</sup> Los estudios “micro-históricos” no descuidan en absoluto la interrelación entre la historia regional y local con

---

<sup>699</sup> Citado por George G. Iggers, *La ciencia histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales*, p. 83

los grandes procesos del cambio económico, social y cultural de la nación y del mundo, pero aquellos ofrecen una imagen más matizada de estos complejos procesos, a través de una “descripción densa” de los hechos y coyunturas históricas.

En esta perspectiva se aborda en la reciente historiografía venezolana e hispanoamericana el análisis de comunidades y colectivos sociales que integraron a las diversas capas de *población* para, de este modo, interpretar al proceso histórico desde la totalidad territorial y social. Todo apunta hacia un tratamiento adecuado de las variables tiempo y espacio que permita estudiar a las actuales naciones hispanoamericanas antes de que se convirtieran en república e investigar, durante ese antes y después, al conjunto de las sociedades que desde los originarios mundos aborígenes, hispano y africano crecieron y se desarrollaron con sus específicos procesos socioeconómicos, políticos y culturales. Aquellas también participaron al lado de los líderes cívico-militares de todo el país en la construcción de la nación a lo largo del siglo XIX.<sup>700</sup>

Estas consideraciones han conducido a la revisión crítica de la denominada “cuestión nacional”, propuesta a partir de la década de 1970 por historiadores latinoamericanos y latinoamericanistas, en torno al modo cómo se dio la transición de las antiguas jerarquías territoriales coloniales (virreinos, gobernaciones y capitanía generales) a las naciones modernas del siglo XIX.

## La Cuestión Nacional

Hasta bien avanzado el siglo XX, prevaleció en la historiografía relativa a los procesos del siglo XIX el uso del concepto <<nación>> a partir de su fundamento étnico: la nación era concebida como lo natural, lo dado, y los sentimientos de identidad nacidos de las semejanzas históricas, lingüísticas y culturales como expresión de esa fuerza natural.

<sup>700</sup> Cfr. Germán Cardozo Galué, *Venezuela: de las regiones históricas a la nación*. 2005. Igualmente las siguientes ponencias presentadas en el XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS (AHILA), Castellón – España, 20 a 24 de septiembre de 2005: Isabel Monroy y Tomás Calvillo, “La construcción del Estado Nacional en México desde una región. 1824-1834”; Víctor Orozco, “La formación del Estado-nación en México desde las regiones. El caso del estado de Chihuahua”; Antonio Escobar Ohmstede, “Los pueblos indios y su participación en los estados-nación latinoamericanos en el siglo XIX”.

Una de las importantes e innovadoras conclusiones en la historiografía de las tres últimas décadas lo constituye el reconocimiento de la historicidad o “artificialidad” de la nación; esto es, un enfoque que considera a la nación como un fenómeno moderno, no natural e identitario sino producto de la historia. En tal sentido, una manifestación transitoria que no siempre existió, aparecida en cierto momento de la historia –fines del siglo XVIII– y que por consiguiente podría dejar de existir en el futuro. Se lee en Hobsbawm:

Al igual que la mayoría de los estudiosos serios, no considero la <<nación>> como una entidad social primaria ni invariable. Pertenecer exclusivamente a un período concreto y reciente desde el punto de vista histórico. Es una entidad social sólo en la medida en que se refiere a cierta clase de estado territorial moderno, el <<estado-nación>>. ... y de nada sirve hablar de nación y de nacionalidad excepto en la medida en que ambas se refieren a él. ... En pocas palabras, a efectos del análisis, el nacionalismo antecede a las naciones. Las naciones no construyen estados y nacionalismo, sino que ocurre al revés.<sup>701</sup>

Estas reflexiones sobre la *cuestión nacional* a nivel mundial coinciden con los aportes recientes de la historiografía hispanoamericana. Se reconoce en el continente la existencia de estados territoriales modernos o estados-nación sólo en la segunda mitad del siglo XIX, luego de un lento y accidentado debate político, entre las opciones federales y centralistas, para dar forma a los nuevos gobiernos republicanos. Los orígenes de este debate radican en la permanencia, lograda la emancipación, de rasgos autonómicos heredados de la diversidad de comunidades y sociedades aborígenes y de la organización político-administrativa de la monarquía española. De ambos procesos provino la base territorial, étnica, socioeconómica y cultural, en una palabra histórica, que daría origen a las repúblicas.<sup>702</sup>

Durante esta coyuntura, las elites utilizaron indistintamente en su discurso político “nacionalista” los conceptos de Estado, nación y patria para crear solidaridad en torno al proyecto político emancipador y unificar, así, a los territorios de las desarticuladas instancias administrativas coloniales. La lectura que hicieran los historiadores del XIX acerca de esta coyuntura, basada casi exclusivamente en aquel discurso y demás fuentes

<sup>701</sup> Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, p. 17 – 18

<sup>702</sup> Cfr. Marcello Carmagnani et alii, 1993, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*

testimoniales legadas por los vencedores del proceso, solapó la antiquísima connotación del concepto de nación o patria como lugar donde se nace, de uso cotidiano, durante la Independencia, por parte de los actores sociales en las diferentes localidades y provincias; en su lugar la historiografía patriótica naciente introdujo, con fines igualmente políticos, la moderna interpretación de nación o patria que haría referencia en el siglo XX a la unidad lingüística, cultural e histórica.

Al respecto afirma el historiador alemán Hans-Joachim König:

Todos sabemos que sí nacieron estados soberanos con la independencia pero que, por otra parte, las estructuras coloniales de las sociedades no cambiaron y que no nacieron nuevas naciones, naciones entendidas no como territorios definidos por fronteras estatales y provistas de un poder estatal sino como sociedades solidarias, basadas en igualdad, participación, sentimiento de lealtad. Apenas se dio el primer paso en el camino hacia la nación, un camino lleno de problemas que resultaban precisamente del proceso especial de la Independencia... Podemos concluir que las construcciones de Estados en Nueva Granada y Venezuela no fueron, como en Europa, la consumación o el resultado de movimientos nacionales sino más bien tan sólo el comienzo de tales movimientos y desarrollos. El Estado precedió a la Nación.<sup>703</sup>

Nación o patria “preexistente” fue el eje sobre el cual se construyó también el discurso historiográfico en Venezuela luego de la emancipación. A principios del siglo XX, ya Vallenilla Lanz comentaba en su obra *Disgregación e Integración*:

Nuestro ilustre historiador Baralt, después de contar con su brillante estilo las proezas colosales de la Conquista y exponer sucintamente el régimen político, religioso, judicial y de hacienda de la Capitanía General de Venezuela, estudia las costumbres públicas emanadas de aquella “viciosa organización”... Y continúa el eminente literato... “La libertad, empero, alma de lo bueno, de lo bello y de lo grande, diosa de las naciones, brilló por fin sobre la patria nuestra; y en ese día, ¡cuánta luz no brotó de aquellas tinieblas, cuántos héroes no salieron de aquella generación de esclavos!”.

He allí el mismo concepto bíblico de la creación del mundo aplicado al nacimiento de la nación venezolana!...

<sup>703</sup> Hans-Joachim König, 2004, “Las crisis de las sociedades coloniales en el imperio español a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX y las respuestas en la Nueva Granada y Venezuela. Un análisis comparativo”. En: Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Quintero (Editores), *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*, p. 57 y 70

Nada es más contrario a la verdad histórica y a las leyes que presiden el desenvolvimiento de las sociedades, como la creencia, tan generalizada hasta nuestros días, de que las diversas nacionalidades que iban definiéndose en América en el curso de la Revolución, hubieran sido entidades autonómicas que habían estado sometidas por siglos al despotismo de España, organismos perfectamente preparados para constituirse en naciones, con lo cual se llega a la conclusión de que la obra de nuestros Próceres se redujo a independizar aquellas Patrias del yugo extranjero, las cuales asumieron inmediatamente y por una consecuencia lógica de sus antecedentes particularistas, el carácter y la personalidad de naciones soberanas... <sup>704</sup>.

De ahí la importancia de distinguir en el estudio de la cuestión nacional entre el temprano “nacionalismo” del discurso político e historiográfico de la época y el hecho real de la construcción de las naciones hispanoamericanas, extraídas de un remoto y definido mosaico de comunidades y colectivos sociales con larga data de vida autónoma. Éstas tardarían años en asimilar la nueva realidad y en identificarse con la visión de nación que lideraban las elites asentadas en las capitales de las antiguas jerarquías territoriales del Imperio.

Para reconstruir este proceso es necesario, primeramente, identificar los mecanismos de gobierno e instituciones ideados para iniciar la creación de un Estado con dominio efectivo del territorio; y, lo más importante y menos estudiado, ofrecer una explicación coherente de las contradicciones y pugnas internas en cada país entre los centros locales y regionales de poder, herederos de una larga tradición hispánica de autonomía.

Proceso sociopolítico y construcción de la nación deben conjugarse metodológicamente en el esfuerzo historiográfico por aportar nuevo conocimiento al nacimiento y desarrollo de los países hispanoamericanos. En este sentido, se considera metodológicamente más acertado estudiar el proceso de definición nacional a partir de los actores sociales, individuales y colectivos, de las distintas localidades y regiones; hacerlo en la perspectiva de la larga duración a objeto de rescatar la historicidad y permanencia en el tiempo de sus colectivos sociales. Ellos debieron transitar, sin solución de continuidad, del régimen monárquico al republicano, quedando por resolver múltiples contradicciones que afectaban a sus estructuras socioeconómicas, políticas y culturales.

<sup>704</sup> Laureano Vallenilla Lanz, *Obras Completas. Disgregación e Integración*, tomo II, p. 88 – 89, 108 – 109

Esta compleja transición, preñada de latentes problemas históricos e historiográficos, ha sido interpretada por François-Xavier Guerra en estos términos:

Hispanoamérica ocupa un lugar singular, y en cierta manera paradójico, en el área latina. En efecto, cuando toda Europa había vuelto a regímenes monárquicos e incluso absolutistas, sólo los países hispanoamericanos continuaban siendo repúblicas y poseyendo constituciones y libertades modernas. ...

Situación singular, pues ... esta *modernidad legal* de Hispanoamérica coexistía con un tradicionalismo social incomparablemente mayor que el de la Europa latina ... Este contraste entre la Modernidad de las referencias teóricas de las élites y del Estado y el arcaísmo social marca, durante un largo período, toda la historia contemporánea hispanoamericana.<sup>705</sup>

El “arcaísmo social” del que se habla está referido a la permanencia de formas de sociabilidad correspondientes al Antiguo Régimen; según éstas, a través de vínculos y solidaridades, los individuos, pueblos, gremios, municipalidades, cofradías y funcionarios de los diferentes colectivos sociales actuaron por siglos en el marco de un desarrollo histórico autónomo.

Este intenso clima de mutaciones ideológicas y sociopolíticas, durante el proceso de independencia en Hispanoamérica fue percibido por un testigo de excepción, el primer cónsul británico en Maracaibo Robert Sutherland.<sup>706</sup> Preocupaba al gobierno inglés – promotor, partícipe y financista de las guerras de independencia en Venezuela y la Nueva Granada – el tormentoso e inestable curso que había tomado la vida política y social de la República de Colombia; conocidas eran las presiones separatistas de Páez, las corrientes monárquicas en el Ejército Libertador, la corrupción administrativa y fraudes electorales. En carta “confidencial” Sutherland explicaba así, en febrero de 1826, el origen del desequilibrio reinante a George Canning, ministro británico de Relaciones Exteriores: “Las

<sup>705</sup> François – Xavier Guerra, 1993, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, p. 51 – 52. Las cursivas son del autor de este ensayo

<sup>706</sup> Hijo del liberal británico Robert Sutherland, quien fuera amigo personal y colaborador de Simón Bolívar en Haití y artesano junto a Petión y Brión de la Expedición de Los Cayos. A su vez, fue padre de Jorge Sutherland, destacado militar y líder político maracaibero durante el debate federal de mediados del XIX. Cfr. Paul Verna, 1966, *Robert Sutherland. Un amigo de Bolívar en Haití*, y Arlene Urdaneta Quintero, 2001, “Federalismo y gobierno federal en el Zulia (1811-1870)”.

instituciones de este país están, cuando menos, dos siglos por delante de su civilización".<sup>707</sup>

La percepción del cónsul Sutherland ilustra sobre el cuesta arriba y complejo proceso de modernización que aguardaba a las arcaicas y monárquicas sociedades hispanoamericanas antes de hacerse realidad y consolidarse las naciones.

### **Participación de los colectivos sociales regionales en el proceso de emancipación**

La independencia hizo saltar al escenario público de la Capitanía General de Venezuela a colectivos sociales que habían actuado regionalmente durante la dominación hispánica. Su primer paso, ante los acontecimientos generados en España por la invasión napoleónica, consistió en declarar a sus localidades y regiones históricas como entidades soberanas.<sup>708</sup> Como se ha dicho, lo concreto e intensidad de sus vivencias en amplios y accidentados espacios que hacían difícil la comunicación había desarrollado en alto grado representaciones sociales preñadas de espíritu autonómico. Éstas les permitieron consolidarse, rápidamente, como colectivos para actuar en la coyuntura emancipadora, asumir actitudes con libertad de criterio y definir sus propios caminos ante las contradicciones entre el concreto y conocido modo de vida monárquico y las abstracciones jurídico-políticas de una distante República en construcción.

Los "pueblos" reclamaron la facultad de participar como soberanos en el debate político y militar, en virtud del antiguo "derecho natural y de gentes" que los regía como comunidad territorial. Estos pueblos, organizados por la cotidianidad de sus prácticas económicas y políticas

<sup>707</sup> *Public Record Office* (Londres). Foreign Office, 18

<sup>708</sup> Además de los colectivos sociales en sentido amplio que agrupan sectores, grupos y clases o capas de la sociedad en un plano estructural de la larga duración, el análisis histórico revela también la aparición de otro género de colectivo de carácter coyuntural; formado a partir de individualidades pertenecientes a los primeros, surgen en la corta y mediana duración para resistir a determinados adversarios, lograr negociaciones políticas, enfrentar un enemigo común, impulsar obras de interés público, desplegar campañas ideológicas, entre otras demandas y respuesta a las amenazas o ataques resultantes de las contradicciones con otros sectores de la sociedad. En estos momentos los colectivos salen del anonimato y se revelan, siguiendo la máxima de que los actores sociales se manifiestan más en las coyunturas históricas generadoras de cambio; quedan, así, identificados los colectivos, sus miembros, ubicación ideológica y liderazgos, entre otras múltiples características.

y unidos por antiguas formas de sociabilidad y vínculos de solidaridad en la busca del bien común, se manifestaron como líderes de sus propias luchas frente a las nuevas concepciones de la sociedad y estructuras socio-políticas. De esta manera se convirtieron en importante factor de tensión, de alianzas y disidencias que repercutió durante la etapa bélica, proceso de construcción de la nación venezolana y progresiva configuración, en el siglo XIX, de la conciencia republicana y de la identidad nacional.<sup>709</sup>

Como ocurría en las provincias españolas de la Península y demás territorios de América, las noticias de la abdicación del Rey, la convocatoria del Consejo de Regencia y la formación en Caracas de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII iniciaron en varias de las ciudades de la Capitanía General de Venezuela, durante 1810, un inusitado movimiento juntista. Sucesivamente en Cumaná, Barinas, Mérida, Trujillo, La Grita, San Cristóbal y Barcelona se constituyeron Juntas para reasumir “la autoridad soberana” con sustento en “los derechos de los pueblos”, como se hizo saber en las diversas Actas firmadas entre abril y octubre de 1810.<sup>710</sup> Estas Juntas, constituidas a partir de los miembros del Cabildo y ampliadas con la presencia de los “notables” en las villas y ciudades para hacer frente y dar respuesta a los sucesos de España, originaron la conformación y actuación en la Capitanía General de Venezuela de colectivos sociales locales y regionales que se manifestarían en lo sucesivo en el largo proceso de construcción de la nación.

En cuanto a las condiciones previas de la Provincia de Caracas, líder del movimiento emancipador, conviene tener presente el documentado estudio del historiador P. Michael McKinley, *Caracas antes de la Independencia*. Presenta un completo y objetivo panorama del proceso económico,

---

<sup>709</sup> El historiador argentino José Carlos Chiaramonte desarrolla la tesis de cómo la referencia al derecho natural y de gentes se ha basado en la historiografía iberoamericana en las obras de Groccio, Puffendorf, Wolf, Hobbes, estudios que no destacan la presencia extendida del iusnaturalismo en la vida social y política de los pueblos que acceden a las Independencias. Considera que esta revisión del iusnaturalismo, además de ayudar a explicar los procesos de Emancipación en sí mismos, contribuirá a encontrar un criterio ordenador del aparente caos de la vida política iberoamericana de la primera mitad de esa centuria. Por otra parte, la presencia de “unitarios y federales”, centralistas y confederacionistas, adquiere una mejor comprensión histórica si se consideran las concepciones de la soberanía según el derecho natural y de gentes. J. C. Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”. En: Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Editores), *LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA*

<sup>710</sup> Publicadas por Ángel Francisco Brice en el Apéndice a *LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES*, p. 339 – 362

político y social del período comprendido entre 1777 y 1811. Describe a una sociedad colonial muy diferente a la expuesta por la historiografía tradicional que muestra a “una sociedad transformada e irremisiblemente subvertida por las reformas de los Borbones a fines del siglo XVIII... una economía dualista [cosecheros y comerciantes] que mantiene a una sociedad de castas fijas, y no particularmente satisfecha, dentro del marco de una relación desventajosa con la Madre Patria... [la cual crea] las condiciones para una lucha particularmente violenta por la independencia a partir de 1811”.<sup>711</sup>

A partir de hechos sustentados en un amplio análisis socioeconómico, muestra al contrario a una Caracas que “estaba surgiendo por primera vez como un miembro importante del Imperio español”:

...una sociedad colonial en desarrollo inusitadamente bien equilibrada y armoniosa”; con “un florecimiento económico sin precedentes en la larga historia de la región... con la ayuda y dentro de los confines del Imperio, ... acompañada por la estabilidad y la paz social. La imagen de una elite de hacendados criollos produciendo cosechas que se convierten en dinero para los mercaderes exportadores españoles, es una distorsión de las características de la economía de mercado de la provincia... Esta misma flexibilidad estructural puede apreciarse en la atmósfera política de la época. Al acercarse el año 1808, es evidente que la elite criolla de Caracas no estaba en una posición defensiva. Por el contrario experimentaba un nuevo sentido de afirmación engendrado por el éxito económico, la preeminencia social y la conciencia que tenía de su propia fuerza política”.<sup>712</sup>

En enero de 1811, el discurso de los escritos preparatorios del Congreso de Caracas, definidos ya los propósitos separatistas, introduce por vez primera la visión nacional de la Capitanía General de Venezuela. Pero fue tal el peso histórico de las estructuras sociodemográficas sobre las cuales se lanzó este moderno calificativo que de inmediato surgieron las contradicciones que marcarían el permanente vaivén, de marchas atrás y adelante, de diferentes modos de concebir la forma de gobierno, de concesiones y resistencias, de alianzas y disidencias que se sucederían en los años siguientes.

La realidad de aquel cuadro, recogido por McKinley en las fuentes de la época, de una Caracas en vías de mayor crecimiento económico que

<sup>711</sup> P. Michael McKinley, 1993, *Caracas antes de la Independencia*, p. 11

<sup>712</sup> McKinley, Id., p. 11-12

el resto del territorio de la Capitanía General de Venezuela, paz social, entendimiento político y un proyecto regional de Estado, se correspondió con las manifestaciones inmediatas de inconformidad provenientes en primer lugar de los colectivos sociales radicados en la mayoría de las principales localidades de su propia provincia. Valencia, San Sebastián, el Tocuyo, Barquisimeto, San Carlos, entre otras, solicitaron como condición para federarse que se dividiera la extensa Provincia de Caracas o de Venezuela.

Fueron quizás los valencianos quienes con mayor vehemencia expusieron este deseo compartido cuando, el 29 de mayo de 1811, ciento siete de sus vecinos dirigieron un Manifiesto al Supremo Congreso “para que se digne tratar la división en Provincias como necesaria al bien común y conforme al sistema de igualdad, alianza y libertad que hemos abrazado”. Afirmaban en su manifiesto:

El antiguo Gobierno estableció en Caracas una Corte en que la natural suspicacia y desconfianza del despotismo traía a la vista cuanto se obraba dentro y fuera de ella. Si hubiera sido para la felicidad de los pueblos en general, no se detestara, pero sólo fue útil a Caracas, la única que logró el esplendor que se le advierte...

Juntos allí los Tribunales Superiores, el Eclesiástico, el Militar, el de apelaciones, el de Real Hacienda y el de Comercio, cada uno por su parte era una escoba que barría con los caudales de toda esta Provincia...

... Cada Tribunal por sí era una oficina que trabajaba la ruina de los pueblos interiores... La ocurrencia de aquellos era la mayor desgracia para los habitantes. Los Costos crecían a proporción de la distancia, y llegados a la Capital la multiplicidad estorbaba entre sí los asuntos y demoraba el despacho; de suerte que cuando venían a lograrlo ya habían consumido lo que sacaron de sus casas, lo que conseguían a crédito, y aunque fuese favorable, quedaban destruidos y volvían desnudos a sus hogares.

Caracas que era donde se consumía el dinero de estos hombres, y el que el Gobierno recogía de todas partes era únicamente la beneficiada. Allí se levantaban Edificios Públicos, Palacios, Cuarteles, Hospitales, Hospicios, etc. Allí se concentraba el comercio a punto de ser los comerciantes de afuera meros agentes de los de la Capital...

Después de abolido el antiguo Gobierno nada ha variado este sistema... Todos debemos gozar respectivamente de lo que produce nuestro suelo, y todos debemos vivir asociados, no dominados. Mientras tanto la Provincia de Caracas no se divida en tres o más se conservará mucho del antiguo sistema... <sup>713</sup>

<sup>713</sup> *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, 1800 – 1830*, vol. I, p. 59

La solicitud de que se dividiera la Provincia de Caracas antes de que Venezuela procediera a confederarse o a adoptar otra forma política, materia poco relevante a juicio de los políticos caraqueños, levantó el telón de un mar de fondo que se agitó por vez primera a lo largo y ancho del territorio de la Capitanía General.

En apariencia se trataba de un problema de representatividad ante el Congreso, del número de votos por diputados de las provincias. Antonio Nicolás Briceño, diputado por la de Mérida ante el Congreso constituyente, lo refiere y puntualiza de esta manera:

Yo no creo necesario probar la prepotencia de Caracas sobre las otras Provincias juntas porque su mayor población es bien conocida y aun confesada por el autor de aquel discurso; ella se convence así por el número de Diputados que siendo 24 por Caracas sólo alcanzan a 23 por todas las otra Provincias juntas, no menos que por el resultado de los últimos censos en que aparece que esta Provincia tiene 412.857 habitantes y las otras juntas, excluidas Coro, Maracaibo y Guayana [que habían declarado su no participación en el Congreso] sólo ascienden a 264.770, agregándose a esta mayoría de fuerzas físicas por la población la que presta la artillería y demás armas, por hallarse en Caracas y sus Puertos principales casi todas las que se han comprado y costeadado anteriormente con los productos de todas las demás <sup>714</sup>

Pero también para Briceño la división de la Provincia de Caracas en otras provincias, a partir de jurisdicciones como Valencia, el Tocuyo, Barquisimeto, Carora, Guanare, Araure, San Sebastián y Calabozo, era un paso tan de justicia que lo llevó a hacer esta afirmación: “Decir que la división de la Provincia de Caracas es perjudicial a los mismos partidos Capitulares de ella que la solicitan es casi lo mismo que decirnos que la separación e independencia de la América Meridional de la Península Española nos daña, lejos de aprovecharnos...”. <sup>715</sup>

Más allá de estas implicaciones prácticas que apuntan al problema de constituir el Estado y del temor, frecuentemente señalado por Briceño, de que la Provincia de Caracas, una vez firmada la Confederación, desconozca

<sup>714</sup> Antonio N. Briceño, 1811, *REFUTACIÓN QUE D. Antonio Nicolás Briceño, Representante de Mérida en el CONGRESO GENERAL DE VENEZUELA, hace del Discurso inserto en el Número primero del Patriota a fin de probar la utilidad, conveniencia y necesidad de dividir la Provincia de Caracas*, p. 3 – 4 .

<sup>715</sup> Briceño, Id., p. 11-12

apoyándose en su “prepotencia” los términos del pacto federal y subyugue al resto de las provincias, esta situación descubre la dificultad para los diputados en pensar a la Capitanía General de Venezuela como un todo homogéneo.<sup>716</sup> Ardua tarea constituir una nueva nación que legitimara al nuevo gobierno y a sus corifeos a partir de un retazo de lo que hasta entonces había sido y se había interiorizado como “nación española”.

La solicitud de división de la Provincia de Caracas, como condición previa para proceder a confederar las provincias constituyentes de 1811, descubre también una particular concepción del espacio territorial de la Capitanía al que se pretendía dar una constitución política independiente. A ese espacio lo componían “los pueblos” de las diferentes Provincias. En la medida en que a esos pueblos se les fijaran los límites que les correspondían según población y recursos, podrían ejercer su soberanía en la Confederación, se lograría el equilibrio que debía existir entre ellos y el poder central, habría un nuevo Estado.

Aparece una confrontación crucial para los derroteros que va a tomar la futura historia de Venezuela en lo que concierne al establecimiento de un sistema republicano, el futuro Estado y la construcción de la nación. De un lado está el sector dirigente mantuano que radicado en Caracas asume y defiende el moderno concepto liberal de soberanía popular que la hace descansar en la suma de las voluntades individuales de <<el pueblo>>, ente abstracto que se irá definiendo a lo largo del proceso; del otro, una mayoría –constituida por “notables” y otros sectores sociales emergentes– que se piensa como parte de un colectivo y alimenta su imaginario histórico con el tradicional concepto de soberanía de <<los pueblos>>, que habla de “patria” o “país” para identificarse con su inmediato entorno geo-histórico.

717

El moderno concepto de “pueblo” pasará sucesivamente, en el discurso jurídico- político por las connotaciones de “cabeza de familia”, “propietario”, etc., como parte de la representatividad a través del sufragio y componente básico de la nación en construcción. Mientras que el concepto

<sup>716</sup> Similares recelos y desconfianza hacia la capital territorial, en los inicios de la emancipación, han sido analizados para la Nueva Granada por Hans – Joachim König, 1994, *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación en la Nueva Granada, 1750-1856*, p. 190-192

<sup>717</sup> El término <<pueblo>> admite variedad de significados, su polisemia es múltiple; para su empleo adecuado es necesario contextualizarlo históricamente, referirlo a los actores sociales concretos que hacen uso del mismo.

de <<los pueblos>> tendrá permanencia en Venezuela, durante y después de las guerras de emancipación, como correlato de colectividad unida por vínculos socio-históricos. Importante señal historiográfica de los atajos que conducen desde la construcción de las identidades local y regional hacia la definición de la nacional.

Al precipitarse los pronunciamientos independentistas en la Capitanía General de Venezuela, como resultado de los hechos de Bayona y de la circulación masiva de la literatura liberal generada en España, se produjo el inmediato enfrentamiento del moderno concepto de << el pueblo>> difundido por los líderes separatistas de Caracas y el de <<los pueblos>> que surgen con igual fuerza en las distintas provincias. Un año tardaría, 1810 – 1811, en crearse un clima favorable a la declaración de autonomía con respecto al poder monárquico en algunas provincias de la Capitanía General. Aquella diversa concepción de su base sociodemográfica iniciaría dos guerras simultáneas: una contra España, para independizar a <<el pueblo>> por constituir; la otra contra <<los pueblos>> ya constituidos como colectivos sociales en la larga duración para someterlos al nuevo orden y sistema republicano que se trataba de implantar.

Recibidas las noticias de los sucesos en Caracas, los Ayuntamientos de las provincias de Barinas en los llanos centrales, Cumaná, Margarita y Barcelona en la región nororiental de la Capitanía y Mérida, Trujillo y San Cristóbal en el occidente reasumieron su soberanía en forma autónoma en relación a la autoridad impuesta por Napoleón en España pero también ante el pronunciamiento caraqueño, actuando en forma soberana según los principios del “derecho natural y de gentes”.

Quedó, así, en evidencia la notoria complejidad y madurez histórica de la praxis política de las sociedades que integraban a las localidades y regiones de la Capitanía General de Venezuela al momento de iniciarse el proceso independentista. La coyuntura desencadenó sucesivos acomodos y reacomodos jurisdiccionales de su territorio, motivadas por la mentalidad autónoma que privaba en las representaciones sociales y rasgos identitarios forjados a lo largo del período monárquico.

La misma concepción de la soberanía de los pueblos, basada en el “derecho natural y de gentes” y fundamento del imaginario autonómico originado y compartido por los colectivos sociales de la Capitanía General, constituyó la argumentación en Guayana, Coro y Maracaibo, para

desconocer la convocatoria de Caracas, reconocer al Consejo de Regencia y declarar su permanencia como parte del Estado español.<sup>718</sup>

La reacción inicial de Angostura a la convocatoria juntista de Caracas fue a favor de la misma. Los alcaldes y comandantes de artillería fueron los promotores de los hechos que produjeron la renuncia del gobernador. El cariz de estos sucesos tomó otro rumbo cuando comenzaron a excitar a los pardos contra los blancos y otras medidas que afectaban el bienestar público. La influencia de los misioneros capuchinos conllevó a destituir y apresar a las autoridades consideradas ilegítimas al desconocimiento de la Junta de Caracas, proclamación de la lealtad al Rey, reconocimiento de la Regencia y declaración de la autonomía en vista de que había desaparecido la Capitanía General.<sup>719</sup>

Coro fue la única ciudad de la Provincia de Caracas que se resistió de inmediato al movimiento del 19 de abril. Alegaba el cabildo que Caracas no tenía derecho a establecer un nuevo gobierno, destituir autoridades ni autoridad para imponer un cabildo sobre otro. Alegaban que “extinguido el antiguo gobierno de Caracas” por destitución de las autoridades legítimas de la Capitanía General, cada ciudad tenía libertad de “someterse o no al recientemente constituido, y sólo su voluntario reconocimiento podía

---

<sup>718</sup> Ejemplos similares abundan en otras jurisdicciones territoriales a lo ancho y largo de la América Española. Al respecto consultar en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Editores), 2002, *LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA EN AMÉRICA ESPAÑOLA*: Richard Hocquelllet, “Reino, Juntas y Cortes: reacciones frente a la crisis política del Imperio”; Manuel Chust Calero, “Soberanía y soberanos: problemas en la Constitución de 1812”; Juan Carlos Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”; Germán Cardozo Galué, “Localidades, regiones y provincias durante la independencia de Venezuela: alianzas y disidencias. La Provincia de Maracaibo”. Igualmente, consultar en Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Q. (Editores), 2004, *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*: Armando Martínez G., “La reasunción de la soberanía por las provincias negranadinas durante la primera república (1810 – 1815); Inés Quintero, “Fidelidad e independencia: la conjura de los Mantuanos. Caracas, 1808; ”; Arlene Urdaneta Q. y Germán Cardozo Galué, “El Federalismo durante la independencia de Venezuela: Rivalidades regionales y negociación política”.

<sup>719</sup> Pocos estudios profundizan en el tema sobre la actuación de la Provincia de Guayana en esta coyuntura. Con relación al papel de los capuchinos catalanes véase en Mario Sanoja e Iraida Vargas, “Las misiones capuchinas catalanas y la instauración del gobierno republicano en Guayana”. En: Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Q. (Editores), *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*, p. 257 – 264; y en referencia a la presencia decisiva de Guayana en la definición de la independencia a Michael Zeuske, “Regiones, espacios y hinterland en la independencia. Lo regional en la política de Simón Bolívar”, Ob Cit., p. 147 – 162.

sujetarla a la nueva autoridad”.<sup>720</sup> El gobernador militar José Cevallos consideraba, igual que el Ayuntamiento, que era ilícita cualquier manifestación contra la monarquía; por ello la acción de Caracas era considerada una usurpación, su gobierno constituido por “impíos rebeldes” y sus emisarios “usurpadores”.<sup>721</sup>

La oposición de Coro al movimiento liderado por Caracas significó un verdadero problema no sólo por la influencia que ejerció sobre Maracaibo sino por la segregación de su importante espacio económico de la provincia de Caracas o de Venezuela. Coro era el centro de una intensa actividad regional, eje económico que compartía con La Vela. Integró una red de producción y comercialización que abarcaba los hatos y haciendas ubicados en las llanuras, serranías falconianas y en los valles del Tocuyo y Barquisimeto.

Las noticias de lo ocurrido en Caracas llegaron a Maracaibo a través de Coro. Secundados por el gobernador Fernando Miyares y por el Cabildo, los “notables” de la ciudad constituyeron un colectivo social integrado a los fines de iniciar la resistencia a los propósitos de Caracas y que se mantendría a lo largo de la coyuntura emancipadora. La interpretación de los hechos ocurridos en Caracas fue sustancialmente diferente a la realizada por las otras villas y ciudades. Consideraba el Cabildo que Caracas buscaba “el despojo y el extrañamiento de las autoridades superiores legítimamente constituidas”, actos “fútiles, injustos y nada dignos de su imitación”. En síntesis, era la de Caracas una “rebelión contra la Soberanía” que aspiraba “deponer las potestades legítimas establecidas por el Soberano o su representación, y reasumir en sí la autoridad Suprema, *haciéndose preferente frente a las demás Provincias*, y mutilando con violencia el magnífico cuerpo de que somos parte integrante”. Era una acción ilegítima en un doble sentido: “porque no habiendo razón para desconocer la soberanía y dependencia del Gobierno Supremo, tampoco la hay para abrogarse una autoridad independiente de aquella y sobre todas las demás Provincias”.<sup>722</sup>

<sup>720</sup> Véase María Martínez, 1986, “La actitud de los corianos durante la Independencia”. En: *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, p. 253 – 262

<sup>721</sup> Caracciolo Parra – Pérez, 1992, *HISTORIA DE LA PRIMERA REPÚBLICA DE VENEZUELA*, p. 222

<sup>722</sup> Acta del Ayuntamiento de Maracaibo cuando fueron remitidos de Coro los comisionados de Caracas de 26 de mayo de 1810 y comunicación que envía Manuel de Linares González al Ayuntamiento de Maracaibo el 26 de mayo de 1810. Transcritos por Juan Besson, 1973, *Historia del Estado Zulia*, Tomo II, p. 1082-1091. Obsérvese la inmediata reacción de los maracaiberos ante lo que consideran un encubierto centralismo caraqueño

Si en algún espacio de la Capitanía General las particularidades de su proceso histórico regional incidieron con notoriedad en la actitud asumida por los colectivos sociales ante el proceso emancipador, ello ocurrió en Maracaibo. Desde mediados del siglo XVII, cuando fue anexada Mérida a su jurisdicción y trasladada a su puerto la capital de la provincia, Maracaibo se arrogó gradualmente el papel de centro nodal del circuito agro-exportador en el occidente de la actual Venezuela y nororiente neogranadino.<sup>723</sup> Sus principales familias estaban vinculadas a la actividad comercial y compartían los cargos públicos, eclesiásticos y militares. Asociados con los productores andinos, los maracaiberos controlaban la actividad comercial; constituían una élite de “notables” que para principios del siglo XIX había alcanzado estatuto y poder gracias a sus alianzas con sectores emergentes en la amplia región histórica.<sup>724</sup> Ilustra esta relación con el nororiente neogranadino el historiador Armando Martínez Garnica:

En la provincia de Pamplona, donde los cacao producidos en los valles de Cúcuta estaban ligados al tráfico del puerto de Maracaibo, los planes de reasunción de soberanía se encaminaron hacia la posibilidad de unir estas dos provincias, para mantener el circuito comercial del río Zulia y las ventajas del situado fiscal de Maracaibo. Pero el movimiento político acaecido en la ciudad de Pamplona... frustró los planes de los cucuteños... Siguiendo el ejemplo de los santafereños, se organizó en San José de Cúcuta un Serenísimo Colegio Electoral con la pretensión de redactar una carta constitucional... Se reunirían en dicho Colegio los diputados de los cabildos de Cúcuta, Mérida, Villa del Rosario, Salazar y San Faustino. En ese momento ya las noticias relativas al realismo de Maracaibo obligaron a renunciar a la pretensión de unirse a ese puerto... La lealtad de Maracaibo

<sup>723</sup> Cfr. Ileana Parra Grazzina, 1984, “Proceso de formación de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo (1576-167)”

<sup>724</sup> Para fines del siglo XVIII, en las capitales de Provincias de la Capitanía General de Venezuela ya se había iniciado, como resultado del desarrollo socioeconómico y reciente introducción de la modernidad política, la transformación de los antiguos linajes en élites: los “notables”, como se los designaba en la época, constituían “grupos de interés”, de cúpula, en diferentes actividades económicas, científicas, políticas y culturales; enlazados por vínculos y solidaridades familiares o adquiridos, les permitía conservar la riqueza, status social y control del poder local. A mediados del XVIII se había fortalecido con la llegada de comerciantes vascos y catalanes. La élite creaba, como grupo social, sus propios mecanismos y normativas para fortalecerse y mantenerse como tal. Lucía como un colectivo conservador de los valores, costumbres y estilo de vida de los antiguos linajes pero abiertos a las nuevas corrientes de pensamiento: oscilaba aún entre la tradición y la modernidad. Era una élite <<multifuncional>> compuesta de los linajes en vía de desaparición y representada por funcionarios públicos ilustrados, comerciantes, propietarios, militares y eclesiásticos.

al Consejo de Regencia, fundada en el situado que esperaban de la Real Caja de México y que se calculó en cien mil pesos, produjo una crisis en el comercio del cacao de los valles de Cúcuta con ese puerto generándose una escasez de numerario en San José de Cúcuta... y la fuerza de los hechos le obligó a renunciar a su proyecto de atraerse dicha provincia a la causa de la emancipación.<sup>725</sup>

Basándose en los mismos principios y con la misma autonomía que procedieron las ciudades de Caracas, Barinas, Mérida, Cumaná y Barcelona, el Cabildo de Maracaibo, conocidos en mayo de 1810 los sucesos del 19 de abril en Caracas y apresados los emisarios de la Junta Suprema allí constituida, acudió a sus antiguos fueros sustentados en el “derecho natural y de gentes” para desconocer las nuevas autoridades de la Capitanía General de Venezuela y manifestar la continuidad de su adhesión a la Monarquía representada por el Consejo de Regencia.

En estos momentos, aquel Cabildo, ampliado como colectivo social con miembros de las milicias, Iglesia Católica, Real Consulado, juristas y fiscales de la Hacienda y respaldado por buena parte de la ciudad, se cohesionó y en busca de una mayor representatividad y legitimidad hizo frente exitosamente por más de una década al movimiento emancipador liderado por Caracas.

## **Inicios de la construcción de la nación venezolana**

El proceso de independencia, con el permanente desplazamiento de líderes y tropas a lo ancho de la Capitanía General para someter los focos de resistencia monárquica de españoles y criollos, había propiciado por vez primera el encuentro, conocimiento y nexos entre las diversas regiones históricas del territorio, con sus particularidades socioeconómicas, étnicas y culturales. El *Resumen de la Geografía de Venezuela* de Agustín Codazzi, producto de las anotaciones y vivencias de un entrenado militar que se preocupó por registrar en detalle las características de la geografía humana por donde se desplazaban los ejércitos libertadores, constituye testimonio

---

<sup>725</sup> Armando Martínez G., “La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la Primera República (1810 – 1815)”. En: Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Q. (Editores), 2004, *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*, p. 92

fehaciente de esta primera visión en conjunto de la República en construcción que devendrá a posteriori en nación. La asamblea constituyente de 1830 revela los inicios de esta tarea sociopolítica y la participación en ella de los colectivos sociales regionales.

En la Convención de Valencia de 1830, estos colectivos regionales se manifiestan nuevamente divididos en cuanto a intereses particulares y visión de la sociedad y formas de gobierno. Es aún la misma generación impregnada del imaginario histórico del Antiguo Régimen puesto que actuó luego de los sucesos del 19 de abril, en los debates del Congreso de 1811 y redactó las constituciones provinciales que lo siguieron. Tener presente tal perspectiva histórica en la larga y mediana duración permite interpretar la coyuntura de 1830 más allá de la versión de inmediatez que la ha definido en sus objetivos y desarrollo como un evento convocado, en esencia, para dar forma constitucional a la separación de Bogotá. Este fue, fundamentalmente, el propósito de los colectivos sociales en la región nor-central del país, líder nuevamente del proceso; con otros se presentaron las demás regiones. El juego dialéctico de ambas tendencias en el Congreso de 1830 explica el resultado final de una Constitución centro-federal: la provincia de Caracas dio carácter constitucional a la autonomía de Colombia y a su proyecto regional de Estado, y el resto de las provincias salvaron parcialmente sus fueros autonómicos tradicionales.

La presencia unánime y nutrida de los diputados de todas las provincias fue la primera evidencia dentro del antiguo territorio de la Capitanía General de la voluntad en todos sus colectivos regionales de dar los pasos iniciales para la construcción de la nación venezolana.

El debate sobre la forma de gobierno ocupó a la Convención durante escasos tres días. Se hizo sí en forma profusa, pero no quedó constancia en el Libro de Actas “renovándose en esta ocasión –a juicio de Gil Fortoul– la lucha de principios fundamentales en que venían empeñados, desde los tiempos de la independencia, los que abogaban por la tradición federalista de 1811 y los que preferían con Bolívar y su partido la doctrina unitaria o centralista de las Constituciones de la Gran Colombia”.<sup>726</sup> Sin embargo, la continuada atención en los debates a conceptos fundamentales como el de la soberanía demuestra la permanencia en el imaginario político de sus

<sup>726</sup> Citado por Eleonora Gabaldón, 1991, *La Constitución de 1830*, p. 65

fundamentos en el antiquísimo “derecho natural y de gentes” enfrentado ya en la coyuntura de la independencia y durante el gobierno de la República de Colombia.

La discusión puntual sobre el alcance de la soberanía se inicia en el Congreso de Valencia, el 22 mayo de 1830, cuando su Presidente, Francisco Xavier Yanes, propone como primer punto en el orden del día “la discusión pendiente sobre que se exija del Gobierno que exista en Bogotá, el reconocimiento pronto y expreso de nuestra separación y soberanía, advirtiéndose que la negativa o la dilación se tendrá por una determinante declaratoria de guerra”.<sup>727</sup> El 26 de julio pasa a discusión el artículo tercero del proyecto de Constitución: “La soberanía reside *radicalmente* en la nación, y no puede ejercerse sino por los poderes políticos que establece esta Constitución”. La “Nación” ha sido definida en el primero de los artículos como “la reunión de todos los venezolanos bajo un mismo pacto de asociación política para su común utilidad”; éste se sustenta en el antiguo “derecho natural y de gentes” que hace a los pueblos depositarios de la soberanía delegada para el bien común en el Rey a través de un pacto de asociación. Un concepto antropológico que priva sobre el político. Por eso la discusión se centrará en el cómo reside la soberanía en la nación.

En la primera redacción del artículo se afirma que la soberanía reside en la nación “radicalmente” [entiéndase originariamente]. De inmediato, surgen opiniones encontradas. Se propone sustituir este adverbio por “esencialmente” [entiéndase por principalmente]. La mayoría de los diputados que intervienen se pronuncian por la fórmula “la soberanía reside esencialmente en la nación”. Reflexiones y argumentos como éstos se dejaron escuchar entre los meses de julio y agosto de 1830:

... Por esa palabra [radicalmente] que parece de poca consideración, se han derramado arroyos de sangre... Es esencial, porque desde el momento en que la nación se desprende de su soberanía, no puede ya hacer uso de ella; y, además, se da a entender que desde ahora esa soberanía se ejercerá por los poderes políticos que establece la Constitución...

...La soberanía reside esencialmente en la nación al nombrar un Congreso. La nación se reúne para nombrar los funcionarios, pero la soberanía siempre se la reserva para cuando se concluye el término de duración de estos funcionarios. Esa soberanía nunca puede ser planta exótica que vaya a otros lugares...

<sup>727</sup> Los textos de las “Actas del Congreso Constituyente de 1830” que a continuación se citan aparecen transcritos en la mencionada obra de Eleonora Gabaldón, p. 73 – 76

... no me gusta el radicalismo, porque no convengo en que los diputados puedan hacer lo que quieran, sino lo que es la voluntad del pueblo. Si los diputados quisieran variar la forma de gobierno, claro está que los pueblos no lo admitirían: estoy seguro que harían uso de su soberanía... Yo estoy por "esencialmente". Sólo recordaré el juramento de los aragoneses ante su rey: "Cada uno de nosotros valemos tanto como vos y todos juntos valemos más que vos".<sup>728</sup>

En el mismo contexto del tradicional ejercicio de la soberanía por parte de los pueblos, algunos colegios electorales como los de Caracas, Valencia y Maracaibo, entre otros, "habían dado instrucciones a sus diputados para votar a favor de la federación, la monarquía, la unión colombiana o su disolución".<sup>729</sup> Disímiles opciones en la forma de gobierno por establecerse en el Congreso Constituyente que reflejaban las experiencias vividas en la mediana duración, durante la coyuntura independentista; pero, también, señales de presencia aún en los colectivos sociales regionales del heterogéneo universo mental gestado a lo largo de la pertenencia al Imperio.

La modalidad de extender instrucciones precisas a los diputados por parte de sus electores se había estrenado en Maracaibo con ocasión de la convocatoria a las Cortes de Cádiz; el Cabildo las entregó a José Domingo Rus, designado como diputado en 1811 para representarlo. Había sido éste el único en ser nombrado en el territorio de la Capitanía pues Esteban Palacios y Fermín de Clemente, representantes de Caracas, fueron elegidos en Cádiz como suplentes y nunca reconocidos por aquella Junta Suprema.<sup>730</sup>

Para comprender las instrucciones dadas por Maracaibo a sus diputados en la oportunidad del Congreso de 1830 en calidad de mandato imperativo, es necesario tomar en cuenta esta experiencia que había tenido la ciudad de elegir diputado a las Cortes, más diez años de ejercicio efectivo de su total autonomía regional, mientras el resto del territorio se debatía en un permanente estado de guerra civil. Ambas circunstancias permitieron a los maracaiberos seguir ejerciendo en su fuero interno "el derecho natural y de gentes" en lo relativo a la vigencia absoluta de la soberanía de los pueblos.

<sup>728</sup> Eleonora Gabaldón, Id., p. 73, 74 y 75

<sup>729</sup> José Gil Fortoul, 1930, *Historia Constitucional de Venezuela*, Tomo II, p. 297. Citado por Eleonora Gabaldón, *La Constitución de 1830*, p. 66

<sup>730</sup> Cfr. Zulimar Maldonado, 2003, *Maracaibo en la Independencia. "José Domingo Rus"*, p. 152, nota 92

Se leía en las *Instrucciones de la asamblea electoral a los diputados por Maracaibo*, aprobadas el 4 de abril de 1830 por mayoría de votos:

Que las instrucciones sean obligatorias con respecto a la forma de gobierno...

Que la forma de gobierno sea popular, representativa, electiva, alternativa, responsable y federal; y que por federal se entienda que cada Estado se gobierne por leyes propias con su administración peculiar y por magistrado nombrado sin dependencia de alguno otro...

Que en caso que por no adoptarse en el Congreso el sistema federal tenga que retirarse los de Maracaibo, y esta provincia del departamento del Zulia se separe del Estado de Venezuela, se convoquen las Asambleas Primarias para que por sí declaren si quieren pertenecer a Venezuela... <sup>731</sup>

Al día siguiente, el 5 de abril, ya uno de los diputados electos, José Eusebio Gallegos, declaró en comunicación dirigida al pueblo de Maracaibo no sentirse obligado a aceptar los preceptos impuestos por los electores:

La mayoría de los electores, a quien confiasteis el encargo de nombrar vuestros diputados al Congreso de Venezuela, y no otra cosa, se han excedido en esta misión, interpretando vuestra voluntad, y limitando las facultades de vuestros representantes. Ella acordó darles instrucciones obligatorias, reducidas a que se retiren del Congreso si la forma de gobierno que se decreta no es rigurosamente federal. ¿Pudieron vuestros electores hacer esta limitación de poderes? ¿Les disteis esta autorización?...

Vuestros electores resolvieron también por unanimidad, que llegado el caso de darse otra constitución que la rigurosamente federal, y quedan los diputados separados del Congreso y la Provincia de Maracaibo o el Departamento del Zulia, del Estado de Venezuela, se convoquen las asambleas primarias para que declaren si quieren o no pertenecer a él bajo la constitución del Congreso. *Este acuerdo hace más evidente que los pueblos en las asambleas primarias son la verdadera fuente de la soberanía...*

Parto pues al Congreso a representaros a vosotros, y no a los electores... Ejerceré mis funciones según mi conciencia, la conciencia general y la vuestra <sup>732</sup>

El razonamiento del diputado Gallegos prueba aún más hasta qué punto aquella generación de maracaiberos tocaba fondo en la interpretación del

<sup>731</sup> Eleonora Gabaldón, Ob. Cit., p. 68

<sup>732</sup> Eleonora Gabaldón, Id., p. 67 y 68. Las cursivas son del autor de este ensayo

“derecho natural y de gentes” al considerar a “los pueblos” depositarios de la soberanía; ni los electores escogidos por ese pueblo podían excederse en las atribuciones para las cuales habían sido nombrados por las asambleas primarias, “los pueblos”.

Pero parte de esa generación también lo hacía en función de las recientes vivencias y temores del proceso emancipador y del gobierno colombiano. Así quedó expuesto en la respuesta que dieran a la comunicación de José Eusebio Gallegos donde califican su posición como “... obra de la calaña de aquellos que en su modo y sustancia no respiran sino absolutismo en los principios, absolutismo en los poderes, absolutismo e ideas tenebrosas en casi todas sus líneas”.<sup>733</sup> Advertían en un tono que iba más allá de la retórica:

Desengáñese el que pretenda embaucarnos con ilusiones: Maracaibo lo que quiere es libertad neta, federación pura y limpia. Maracaibo aborrece de muerte el gobierno central aunque se lo pinten con los diversos colores del iris, y aunque se establezcan las Juntas Provinciales, porque siempre es centralismo, porque ya éste nos ha producido un tirano, y las cadenas, como dice un antiguo, aunque sean de oro, no dejan de ser cadenas...<sup>734</sup>

Actitudes reflexivas como la de los diputados maracaiberos, y de muchos otros de las diferentes localidades, permitieron los inicios de la construcción de la nación venezolana. A pesar de las diferencias y tensiones entre los colectivos sociales de las regiones históricas se llegó, a lo largo del siglo XIX, a acuerdos como la forma de gobierno centro – federal aprobada por la Constitución de 1830 que tuvo la cualidad de impulsar la gobernabilidad del territorio y la creación de instituciones en el ámbito del Estado.

## **Consideraciones finales**

Para los actores cívicos y militares comprometidos a impulsar el proyecto republicano en el siglo XIX “nación” implicó garantizar, primeramente, un gobierno y su correspondiente Estado que mantuvieran la integridad territorial y salvaguardaran los intereses particulares de las diferentes

---

<sup>733</sup> E. Gabaldón, Id., p. 68

<sup>734</sup> E. Gabaldón, Id., p. 69

localidades y regiones de la Capitanía General de Venezuela. La libre voluntad de los ciudadanos para asociarse a través de la representatividad de los colectivos sociales en un gobierno democrático tuvo un papel fundamental. El discurso político y la legislación lograron conciliar la mentalidad tradicional de las instituciones monárquicas con la nueva realidad sociopolítica y doctrina liberal que le daba soporte teórico. Iniciaron un siglo de mutaciones socioculturales e innumerables esfuerzos políticos por concordar las tendencias centrípetas y centrifugas, centralizadoras y federativas expresadas en los diversos proyectos regionales de nación; se evitó, así, la atomización del poder y la aparición de débiles repúblicas como fuera el caso de Centroamérica.

El acuerdo contractual, a lo largo del XIX, entre las provincias soberanas y los estados federados, a mediano plazo, propició la construcción de la nación. Los colectivos sociales locales y regionales la plasmaron, a medida que las diferencias, pugnas y contradicciones históricas existentes eran resueltas en las mesas de negociación política de los Congresos Constituyentes y en los hemiciclos de las asambleas nacionales.

El reto de crear la nación venezolana implicó el esfuerzo por lograr que lo objetivado por el imaginario histórico tradicional, la “patria” conocida e inmediata, fuera sustituido por una abstracción, la “nación” desconocida, distante y temida por la inestabilidad y tradicional abusos del poder central. Salvar esta brecha, mitad histórica mitad ideológica, implicó desarrollar desde las ciudades principales una pedagogía política para uniformar criterios sobre la praxis del sistema republicano. Condición *sine qua non* fue el reconocimiento por cada una de las partes constitutivas de la existencia de un todo, y el mutuo respeto de la autonomía. La confederación y/o la federación fueron, desde el primer momento y a lo largo del proceso, las opciones lógicas para “constituir” la república debido a la existencia de localidades y regiones con realidades socioeconómicas y culturales específicas. En la dinámica del proceso las tensiones regionales se agudizaron, hasta conducir nuevamente a una guerra civil, la “Revolución federal” (1859-1864), al acentuarse la centralización durante el gobierno de los Monagas quienes menguaron las cuotas de autonomía provincial adquiridas en la Constitución centro-federal de 1830.

Concluida la guerra, el camino para lograr nuevamente la reconciliación de las partes fue el fortalecimiento de la identidad nacional a través de la construcción de representaciones y símbolos que connotaran lo

venezolano: exaltación de la Independencia, conmemoración de hechos patrios, culto a los héroes, historia y geografía comunes, moneda única, creación de sociedades civiles patrióticas y realización de exposiciones “nacionales” de flora, fauna, minería, artesanías e industrias, entre muchas otras manifestaciones. Para el último tercio del siglo XIX se puede afirmar que los esfuerzos por parte de los colectivos sociales regionales ya habían cristalizado en la presencia de un Estado nación que contribuyó al fortalecimiento de la identidad nacional.

Para alcanzar la sociedad venezolana el rango de Estado Nacional, antes debería ampliar sus relaciones socio económicas capitalistas y vincularse en un mercado nacional que constituyera una sola clase dominante y una economía con ámbito nacional. Esto no ocurriría hasta principios del siglo XX, en el marco del gobierno de Juan Vicente Gómez quien logró el dominio efectivo del territorio nacional, amplió su vinculación terrestre y propició los inicios de la explotación petrolera antesala de olas migratorias internas en el país. En este proceso el Estado se constituyó en la institución que instrumentó un proyecto coercitivo central para consolidar la nación. Lograrlo exigió de nuevo la participación de las elites locales y demás colectivos sociales regionales necesitados de representatividad y respaldo nacional debido a sus intereses de ultramar, y de la república como opción política para consolidar sus instituciones estatales.

## REFERENCIAS

- Brice, Ángel Francisco, 1959, *LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES*. Academia Nacional de la Historia, Caracas
- Briceño, Antonio N., 1811: *REFUTACIÓN QUE D. Antonio Nicolás Briceño, Representante de Mérida en el CONGRESO GENERAL DE VENEZUELA, hace del Discurso inserto en el Número primero del Patriota a fin de probar la utilidad, conveniencia y necesidad de dividir la Provincia de Caracas*. Imprenta de Juan Baillio y compañía, Caracas
- Buisson, Inge et alii, 1984, *Problemas de la Formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*. Inter Naciones, Bonn
- Cardozo Galué, Germán, 2005, *Venezuela: de las regiones históricas a la nación. Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia*. Academia Nacional de la Historia, Caracas
- Cardozo Galué, Germán y Arlene Urdaneta Q. (Editores), 2004, *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*. Universidad del Zulia, Maracaibo
- Cardozo Galué, Germán y Arlene Urdaneta Quintero (Editores), 2004, *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*. Universidad del Zulia, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, Maracaibo
- Cardozo Galué, Germán, 1991, *Maracaibo y su región histórica. El Circuito Agroexportador (1830 – 1860)*. Universidad del Zulia, Maracaibo
- Carmagnani, Marcello y otros, 1993, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, Fondo de Cultura Económica, México
- Carrera Damas, Germán, 1986, *Venezuela: proyecto nacional y poder social*. Editorial Crítica, Barcelona
- Chiaromonte, José Carlos, 2002, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”. En: Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Editores.), 2002, *LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA*. El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México, p. 99 – 122
- Chust, Manuel, 1999, *La Cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Biblioteca Historia Social, Valencia (España)
- Galbadón, Eleonora, 1991, *La Constitución de 1830 (el debate parlamentario y la opinión de la prensa)*. Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, Caracas
- Gil Fortoul, José, 1930, *Historia Constitucional de Venezuela*, 2 tomos. Editorial Suramérica, Caracas
- Guerra, François – Xavier, 1993, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Fondo de Cultura Económica, México

- Hobsbawm, Eric, 1991, *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica Grijalbo Mondadori, Barcelona
- Iggers, Georg G., 1998, *LA CIENCIA HISTÓRICA EN EL SIGLO XX. Las tendencias actuales*. IDEA BOOKS, S.A., Barcelona
- König, H.-J., 1994, *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada 1750-1856*. Banco de la República, Santafé de Bogotá
- Martínez G., Armando. “La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la Primera República (1810 – 1815)”. En: Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Q. (Editores), 2004, *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*, p. 75 – 106
- McKinley, P. Michael, 1993, *Caracas antes de la Independencia*. Monte Ávila Editores, Caracas
- Parra – Pérez, Caracciolo, 1992, *Historia de la Primera República de Venezuela*. Biblioteca Ayacucho, Caracas
- Terán, Marta y José Antonio Serrano Ortega (Editores.), 2002, *LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA*. El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México
- Urdaneta Quintero, Arlene, 2001, “Federalismo y gobierno federal en el Zulia (1811-1870)”. Universidad del Zulia, Maracaibo. Tesis doctoral. Inédita
- Urdaneta Q., Arlene y Germán Cardozo Galué, 2004, “El federalismo durante la independencia de Venezuela: rivalidades regionales y negociación política”. En: Cardozo Galué, G. y Arlene Urdaneta Q. (Editores), 2004, *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*. Universidad del Zulia, Maracaibo, p. 127 – 145
- Vallenilla Lanz, Laureano, 1984, *Obras Completas. Disgregación e Integración., Tomo II*. Universidad Santa María, Caracas
- Verna, Paul, 1966, *Robert Sutherland. Un amigo de Bolívar en Haití*. Fundación John Boulton, Caracas